

**Dec. No. 79-91 que autoriza a la Compañía Electronic Corporation of América a fijar su domicilio en la República Dominicana.**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 79-91

VISTA la instancia de fecha 15 de enero de 1991, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado la Compañía Electronic Corporation of América;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se autoriza a la Compañía Electronic Corporation of América, sociedad comercial constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, con domicilio social y oficina localizada en el 265 de la calle Winter, en la ciudad de Waltham, Estado de Massachussetts, Estados Unidos de Norteamérica, para fijar su domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

**Joaquín Balaguer**

**Dec. No. 80-91 que designa al Lic. Enrique A. Pina Serra, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Roma, y Representante Alterno ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), respectivamente.**